

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN, TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO, EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIA Y ADICCIONES LÍNEA 3, DIRIGIDAS A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE DROGODEPENDENCIA Y ADICCIONES.

PRIMERO.- Mediante Resolución de 28 de mayo de 2024, de la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones, se convoca para el ejercicio 2024, la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Salud y Consumo, en materia de drogodependencia y adicciones línea 3, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de drogodependencias y adicciones.

SEGUNDO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de subvenciones y el correspondiente trámite de subsanación, no ha habido desistimientos ni solicitudes presentadas fuera de plazo. Han sido dictadas y notificadas las resoluciones de inadmisión de las solicitudes que tienen por objeto actividades no subvencionables en este procedimiento así como aquellas que no reúnen los requisitos exigidos en las bases reguladoras.

TERCERO.- La Comisión de Evaluación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, teniendo en cuenta los requisitos y criterios para adquirir la condición de beneficiario establecidos en las bases reguladoras, ha realizado la valoración previa de las solicitudes, en virtud de la cual formula lo siguiente:

- 1.- En el *anexo I* figura la relación de las entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales por orden de puntuación e indicándose la cuantía de la subvención otorgable.
- 2.- En el *anexo II* figura la relación de entidades, por orden de puntuación, que al no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales tienen consideración de beneficiarias suplentes, indicándose la cuantía otorgable para el supuesto de acabar resultando beneficiarias definitivas.
- 3.- En el *anexo III* figura la relación de entidades que han sido inadmitidas por no reunir los requisitos y criterios para ser beneficiarias, en cumplimiento del resuelve noveno de la Resolución de 28 de mayo de 2024, de la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones, por la que se convoca para el ejercicio 2024 la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de drogodependencias y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria.



| | | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | | |  |
| FIRMADO POR | ROSA MARIA GUERRERO SECADURAS | FECHA | 26/08/2024 | |
| | MIGUEL CENTENO CASTILLO | | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmEN3XUR969QF33ZQLJ9MESGCM2 | PÁGINA | 1/9 | |

CUARTO.- De conformidad con lo indicado en el artículo 17 de la referida Orden de 20 de diciembre de 2019, en relación con el resuelve décimo de la mencionada Resolución de 28 de mayo de 2024, se concede un plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Consejería de Salud y Consumo, para que, utilizando el formulario Anexo II, las entidades beneficiarias provisionales y las suplentes puedan:

a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Reformular su solicitud prevista en el apartado 2.b) del cuadro resumen de la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria, **siempre que el importe de la subvención de la propuesta provisional de resolución sea inferior a la que figura en su solicitud**, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. En todo caso respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos establecidos en las bases reguladoras (ex artículo 17 de la Orden de 20 de diciembre de 2019).

c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. A estos efectos la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

1.º Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.

2.º Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las entidades beneficiarias provisionales.

d) Optar entre las subvenciones en las que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen se haya contemplado la posibilidad de solicitar dos o más subvenciones y sólo se pueda optar a una o algunas de ellas.

QUINTO.- Salvo que hubieran ejercido su derecho a no presentar datos y documentos que ya se encuentren en poder de las Administraciones Públicas o que hayan sido elaborados por éstas, por haber indicado en el formulario de solicitud la información precisa que permita al órgano gestor consultarlos o recabarlos, o bien los hayan aportado con la solicitud, las entidades beneficiarias provisionales deberán presentar, junto al formulario-Anexo II, la documentación señalada en el apartado 15.a) del Cuadro Resumen. Dicha documentación deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración. Esta documentación también deberá ser presentada por las personas o entidades beneficiarias suplentes que así se especifique en la propuesta provisional de resolución. La clase, tipo o soporte de documentos que serán admitidos será alguno o algunos de los señalados en el apartado 15.b) del Cuadro Resumen.

SEXTO.- El formulario y la documentación adjunta a la que se refieren los ordinales anteriores deberán presentarse dentro del plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en la página web de la Consejería de Salud y Consumo, en el registro electrónico de la Junta de Andalucía a través de la dirección electrónica <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicio.xhtml> indicados en el apartado 10.c) del cuadro resumen de las bases reguladoras (ex artículo 17.3 de la Orden de 20 de diciembre de 2019).

| | | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | | |  |
| FIRMADO POR | ROSA MARIA GUERRERO SECADURAS | FECHA | 26/08/2024 | |
| | MIGUEL CENTENO CASTILLO | | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmEN3XUR969QF33ZQLJ9MESGCM2 | PÁGINA | 2/9 | |

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos implicará:

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir

Contra el presente acto de trámite, no cabe interponer recurso, sin perjuicio de que pueda, en su caso, alegarse oposición para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento (ex artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

Granada, a la fecha de la firma

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN
Fdo. Miguel Centeno Castillo

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN
Fdo. Rosa M.^a Guerrero Secaduras

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | | | |
|--------------|--------------------------------|--------|------------|---|
| FIRMADO POR | ROSA MARIA GUERRERO SECADURAS | FECHA | 26/08/2024 |  |
| | MIGUEL CENTENO CASTILLO | | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmEN3XUR969QF33ZQLJ9MESGCM2 | PÁGINA | 3/9 | |

ANEXO I
RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE Puntuación

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES.

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN AGRAJER

CIF Entidad Solicitante: G18305847

Número Expediente: 2024-GR-LINEA3-10

Puntuación: 85,5

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN UNIVERSAL.

Cantidad Total Propuesta: 8.522,93 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN GRANADINA DE SOLIDARIDAD VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS

CIF Entidad Solicitante: G18547091

Número Expediente: 2024-GR-LINEA3-12

Puntuación: 79

Objeto/Actividad Subvencionable: "ROMPECABEZAS": PROYECTO DE PREVENCIÓN SELECTIVA DE LAS ADICCIONES PARA MENORES Y JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL ÁMBITO EDUCATIVO Y PRELABORAL.

Cantidad Total Propuesta: 9.942,24 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN AGRAJER

CIF Entidad Solicitante: G18305847

Número Expediente: 2024-GR-LINEA3-16

Puntuación: 77,5

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMAS DE INCORPORACIÓN SOCIAL.

Cantidad Total Propuesta: 4.241,70 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN REINICIAS

CIF Entidad Solicitante: G42868166

Número Expediente: 2024-GR-LINEA3-04

Puntuación: 76,6

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS EXCLUSIVO PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES.

Cantidad Total Propuesta: 4.927,24 Euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN AGRAJER

CIF Entidad Solicitante: G18305847

Número Expediente: 2024-GR-LINEA3-17

Puntuación: 75

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN MATERIA DE ADICCIONES SIN SUSTANCIA.

Cantidad Total Propuesta: 5.328,40 Euros

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ROSA MARIA GUERRERO SECADURAS

FECHA

26/08/2024

MIGUEL CENTENO CASTILLO

VERIFICACIÓN

Pk2jmEN3XUR969QF33ZQLJ9MESGCM2

PÁGINA

4/9



6. ENTIDAD SOLICITANTE: **FUNDACIÓN GRANADINA DE SOLIDARIDAD VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS**

CIF Entidad Solicitante: G18547091

Número Expediente: 2024-GR-LINEA3-13

Puntuación: 74,5

Objeto/Actividad Subvencionable: AION: PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE DAÑOS EN CENTRO PENITENCIARIO.

Cantidad Total Propuesta: 9.249,00 Euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: **FUNDACIÓN GRANADINA DE SOLIDARIDAD VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS**

CIF Entidad Solicitante: G18547091

Número Expediente: 2024-GR-LINEA3-14

Puntuación: 74,5

Objeto/Actividad Subvencionable: PREVIA: PREPARACIÓN PARA LA VIDA ADULTA. PROYECTO DE PREVENCIÓN INDICADA DE LAS ADICCIONES PARA MENORES Y JÓVENES.

Cantidad Total Propuesta: 9.781,57 Euros

8. ENTIDAD SOLICITANTE: **ASOCIACIÓN AGRAJER**

CIF Entidad Solicitante: G18305847

Número Expediente: 2024-GR-LINEA3-11

Puntuación: 70

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA COMPLEMENTARIO AL TRATAMIENTO.

Cantidad Total Propuesta: 5.097,14 Euros

9. ENTIDAD SOLICITANTE: **FUNDACIÓN GRANADINA DE SOLIDARIDAD VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS**

CIF Entidad Solicitante: G18547091

Número Expediente: 2024-GR-LINEA3-15

Puntuación: 69

Objeto/Actividad Subvencionable: KAIROS, ORIENTACIÓN E INSERCIÓN SOCIO LABORAL PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIONES.

Cantidad Total Propuesta: 9.288,31 Euros

10. ENTIDAD SOLICITANTE: **FUNDACIÓN REINICIAS**

CIF Entidad Solicitante: G42868166

Número Expediente: 2024-GR-LINEA3-05

Puntuación: 68,5

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE INCORPORACIÓN SOCIAL EXCLUSIVO PARA ADOLESCENTES CON CONDUCTAS ADICTIVAS.

Cantidad Total Propuesta: 3.984,24 Euros

11. ENTIDAD SOLICITANTE: **ASOCIACIÓN AD-HOC**

CIF Entidad Solicitante: G18240705

Número Expediente: 2024-GR-LINEA3-03

Puntuación: 67,5

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES DESDE EL ÁMBITO FAMILIAR.

Cantidad Total Propuesta: 4.751,27 Euros

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ROSA MARIA GUERRERO SECADURAS

FECHA

26/08/2024

MIGUEL CENTENO CASTILLO

VERIFICACIÓN

Pk2jmEN3XUR969QF33ZQLJ9MESGCM2

PÁGINA

5/9



12. ENTIDAD SOLICITANTE: **ATANI**
CIF Entidad Solicitante: G18291567
Número Expediente: 2024-GR-LINEA3-22
Puntuación: 66
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA TARDES DE LLUVIA
Cantidad Total Propuesta: 1.048,79 Euros

13. ENTIDAD SOLICITANTE: **FUNDACIÓN REINICIAS**
CIF Entidad Solicitante: G42868166
Número Expediente: 2024-GR-LINEA3-07
Puntuación: 64,5
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN CONDUCTAS ADICTIVAS EXCLUSIVO PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES EN RIESGO Y/O EXCLUSIÓN SOCIAL.
Cantidad Total Propuesta: 7.559,74 Euros

14. ENTIDAD SOLICITANTE: **ASOCIACIÓN AD-HOC**
CIF Entidad Solicitante: G18240705
Número Expediente: 2024-GR-LINEA3-02
Puntuación: 63,5
Objeto/Actividad Subvencionable: INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON JÓVENES DE ALTO RIESGO.
Cantidad Total Propuesta: 6.018,21 Euros

15. ENTIDAD SOLICITANTE: **ASOCIACIÓN ARDA**
CIF Entidad Solicitante: G18332460
Número Expediente: 2024-GR-LINEA3-09
Puntuación: 61,5
Objeto/Actividad Subvencionable: PREVENCIÓN DEL ALCOHOLISMO.
Cantidad Total Propuesta: 608,06 Euros

16. ENTIDAD SOLICITANTE: **ASOCIACIÓN ARDA**
CIF Entidad Solicitante: G18332460
Número Expediente: 2024-GR-LINEA3-08
Puntuación: 60
Objeto/Actividad Subvencionable: INCORPORACIÓN SOCIAL:TALLERES.
Cantidad Total Propuesta: 261,38 Euros

17. ENTIDAD SOLICITANTE: **ASOCIACIÓN AD-HOC**
CIF Entidad Solicitante: G18240705
Número Expediente: 2024-GR-LINEA3-01
Puntuación: 60
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE APOYO AL TRATAMIENTO Y A LA INCOPORACIÓN SOCIAL
Cantidad Total Propuesta: 4.762,20 Euros

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | | | |
|--------------|--------------------------------|--------|------------|---|
| FIRMADO POR | ROSA MARIA GUERRERO SECADURAS | FECHA | 26/08/2024 |  |
| | MIGUEL CENTENO CASTILLO | | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmEN3XUR969QF33ZQLJ9MESGCM2 | PÁGINA | 6/9 | |

18. ENTIDAD SOLICITANTE: **FUNDACIÓN REINICIAS**

CIF Entidad Solicitante: G42868166
Número Expediente: 2024-GR-LINEA3-06
Puntuación: 59,5
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE INTERVENCIÓN DOMICILIARIA ESPECIALIZADA EN ADICCIÓN SEVERA A VIDEOJUEGOS EN POBLACIÓN ADOLESCENTE
Cantidad Total Propuesta: 9.797,49 Euros

19. ENTIDAD SOLICITANTE: **ASOCIACIÓN ATANI**

CIF Entidad Solicitante: G18291567
Número Expediente: 2024-GR-LINEA3-21
Puntuación: 56,5
Objeto/Actividad Subvencionable: PREVENCIÓN EN MATERIA DE ALCOHOL, DROGAS Y CONDUCCIÓN.
Cantidad Total Propuesta: 888,80 Euros

20. ENTIDAD SOLICITANTE: **ASOCIACIÓN ARCA EMPLEO**

CIF Entidad Solicitante: G18343376
Número Expediente: 2024-GR-LINEA3-18
Puntuación: 54,9
Objeto/Actividad Subvencionable: INCLUSIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS AFECTADAS POR LAS DROGAS VII, MEDIDAS DE INCLUSIÓN SOCIAL.
Cantidad Total Propuesta: 16.763,64 Euros

21. ENTIDAD SOLICITANTE: **ASOCIACIÓN CENTRO DE VIDA CRISTIANA DE GRANADA**

CIF Entidad Solicitante: G18927509
Número Expediente: 2024-GR-LINEA3-19
Puntuación: 50
Objeto/Actividad Subvencionable: ESCUELA DE PADRES Y MADRES PARA LA PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS EN EL ENTORNO SOCIOFAMILIAR Y COMUNITARIO.
Cantidad Total Propuesta: 6.777,65 Euros

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | | | |
|--------------|--------------------------------|--------|------------|---|
| FIRMADO POR | ROSA MARIA GUERRERO SECADURAS | FECHA | 26/08/2024 |  |
| | MIGUEL CENTENO CASTILLO | | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmEN3XUR969QF33ZQLJ9MESGCM2 | PÁGINA | 7/9 | |

ANEXO II

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTE, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES.

1. ENTIDAD SOLICITANTE: **ASOCIACIÓN CENTRO DE VIDA CRISTIANA DE GRANADA**
CIF Entidad Solicitante: G18927509
Número Expediente: 2024-GR-LINEA3-20
Puntuación: 48,3
Objeto/Actividad Subvencionable: JÓVENES CON VALOR: PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN MATERIA DE ADICCIONES CON JÓVENES Y ADOLESCENTES DE 12 A 18 AÑOS.
Cantidad Total Propuesta: 3.623,78 Euros

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | | | |
|--------------|--------------------------------|--------|------------|---|
| FIRMADO POR | ROSA MARIA GUERRERO SECADURAS | FECHA | 26/08/2024 |  |
| | MIGUEL CENTENO CASTILLO | | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmEN3XUR969QF33ZQLJ9MESGCM2 | PÁGINA | 8/9 | |

ANEXO III

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN SIDO INADMITIDAS POR NO REUNIR LOS REQUISITOS Y CRITERIOS PARA SER BENEFICIARIAS

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES.

1. ENTIDAD SOLICITANTE: **FUNDACIÓN CALOR Y CAFÉ DE GRANADA**

CIF Entidad Solicitante: G18700195

Número Expediente: 2024-GR-LINEA3-23

Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA REINSERCIÓN DE MUJERES Y JÓVENES CON ADICCIONES SIN SUSTNACIA O EN SITUACIÓN DE SINHOGARISMO Y/O EXCLUSIÓN SOCIAL

Motivación: No cumplir con el objeto de la presente subvención ni acreditar mediante la ejecución de programas o actividades en el ámbito de las adicciones en los últimos 2 años anteriores a la convocatoria de acuerdo con el art. 2a de las Bases Regulatoras de 1 de julio de 2020.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: **ASOCIACIÓN DE EX ALCOHÓLICOS GRANADINOS**

CIF Entidad Solicitante: G18031948

Número Expediente: 2024-GR-LINEA3-24

Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCIÓN AMBULATORIA A PACIENTES CON PROBLEMAS DE ALCOHOLISMO Y SUS FAMILIARES.

Motivación: No adecuarse el programa al objeto de la subvención establecido en la convocatoria y en el art. 2a de las Bases Regulatoras de 1 de julio de 2020.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | | | |
|--------------|--------------------------------|--------|------------|---|
| FIRMADO POR | ROSA MARIA GUERRERO SECADURAS | FECHA | 26/08/2024 |  |
| | MIGUEL CENTENO CASTILLO | | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmEN3XUR969QF33ZQLJ9MESGCM2 | PÁGINA | 9/9 | |